Guayaquil, Julio 11 del 2013

Señor

Delmiro Augusto Baratau Gutiérrez

GERENTE DE ACADEMIA AMERICANA DE LENGUAS BARATAU

**MOLESTINA C. LTDA. (ACAMBLEC)** 

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, por medio de la presente, que por motivos de índole personal me es imposible continuar desempeñando el cargo de **PRESIDENTE** de la **ACADEMIA AMERICANA DE LENGUAS BARATAU MOLESTINA C. LTDA. ACAMBLEC**, por lo cual me veo obligada a presentar mi renuncia irrevocable del cargo en mención.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

De antemano quedo agradecida por la confianza en mi depositada.

Cordialmente,

Glizabetta de Wellanos MARIA PIEDAD E HECKSHER GARCIA DE ARELLANO

Cédula No. 090015003-8

En mi calidad de Gerente y socio mayoritario de la ACADEMIA AMERICANA DE LENGUAS BARATAU MOLESTINA C. LTDA. ACAMBLEC, acepto su renuncia presentada a los 11 días del mes de Julio del 2013 y el Directorio tendrá que nombrar un nuevo Presidente.

Delmiro Augusto Baratau Gutiérrez

Cédula No. 090091247-8

Guayaquil. 1 8

1 8 FEB 2020

Ab. Kharol Loor Vera NOTARIA

DEE GENTAN CHAVEGHIE

## 🗻 Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:33.306** FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2013 **HORA DE REPERTORIO:11:53** 

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Presidente, de MARIA PIEDAD E. HECKSHER GARCIA DE ARELLANO, en la Compañía ACADEMIA AMERICANA DE LENGUAS BARATAU MOLESTINA C.LTDA. ACAMBLEC, de fojas 106.112 a 106.116, Registro Mercantil número 14.945. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 33306

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO **REGISTRO MERCANTIL** DEL CANTON GUAYAQUI **DELEGADO** 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

> De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la fotocopia que antecede(a) es(son) igual(es) al do<del>cumento original que</del> me fue expubido en-Guayaquil.

BEE GENTON CHRYMONIE

Kharol Loor Vera **NOTARÍA** SEPTUAGÉSIMA TERCERA